

RESOLUCION R-Nº 0050-2022

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 17 FEB 2022

Expte. Nº 17.042/16

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la SECRETA-RÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 49.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR UNIVERSITARIO PAU-DOCENTES de la Universidad, abril de 2016 – 4º cuota.

QUE la citada Secretaría presentó, de fs. 14 a 83, la rendición de cuentas con los comprobantes, debidamente conformados, correspondientes a gastos realizados para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo la OPAC Nº 1977/2016 (fs. 86) por la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 30/100 (\$ 41.341,30), y OPAC Nº 4221/2021 (fs. 100) por PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 70/100 (\$ 7.648,70) de acuerdo a lo autorizado en fs. 99.

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENES-TAR UNIVERSITARIO por la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 49.000,00), correspondiente a la Cuota ABRIL/2016 – 4º cuota, destinada a la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio de COMEDOR UNIVERSITARIO PAU-DOCENTES.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias:

Ejercicio 2016

- A.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.3.3.9.0000.1.21.3.4 \$ 660,00
- A.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.3.2.1.0000.1.21.3.4 \$ 78,00
- A.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.9.2.0000.1.21.3.4
 900,00
 A.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.5.8.0000.1.21.3.4
 247,50
- A.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 39.455,80

Ejercicio 2021

R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 7.648,70

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIREC-CIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Prof. Oscar Dario Barrios Secretario General Universidad Nacional de Salta Dra. GRACIELA del VALLE MORALES VICERRECTORA Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta